

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN





# BASES DE CONVOCATORIA



PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº1057

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR REEMPLAZO Nº 002-2022-MDA



ASCENSIÓN, FEBRERO - 2022.



BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS Nº 001-2022



#### ANTECEDENTES:

El presente documento contiene los lineamientos a través de los cuales se rigen los procesos de selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el marco de la Ley Nº 31365 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, y se rigen por los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. Las disposiciones presentadas en este documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en los procesos de selección bajo esta modalidad de contratación, a fin de contar con personas que se caractericen por una elevada vocación de servicio, sólidos principios morales, orientados a la búsqueda del bien común y del servicio público.

#### **GENERALIDADES:**

a. Objetivo de la convocatoria:

Contratar personal para la Municipalidad Distrital de Ascensión, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), que tendrá carácter temporal para cubrir plazas por remplazó en el marco de lo establecido en la Septuagésima Tercera disposición complementaria final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, las mismas que se indican en el (Anexo 1).

#### b. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal: Comisión Especial de Selección CAS - 2022.

#### c. Base Legal.

Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

- Decreto de Urgencia Nº 034-2021 que autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, norma que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 31365 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE. Que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaida en el Expediente N°000002-2010-PI/TC., que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Resolución N° 00196-2017-SERVIR/TSC-Segunda Sala.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



#### PERFIL DE PUESTOS: (Véase anexo 2).



(Creada por Ley Nº 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

### 3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:



TAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
	Aprobación de la Convocatoria	24 de febrero del 2022.	Gerencia Municipal		
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Portal Talento Perú	Del 25 de febrero del 2022 Al 01 de marzo del 2022	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo.		
CON	VOCATORIA				
3	Publicación de la convocatoria en la página de la Municipalidad: www.muniascension.gob.pe	Del 25 de febrero del 2022 Al 01 de marzo del 2022	Oficina de Informática		
4	Presentación de la documentación via físico en la Av. San Juan Evangelista N° 770 Ascensión 1° piso Mesa de Partes. HORA: De 08.30 a.m. hasta las 5: 00p.m.	El 02 de marzo del 2022	Comisión		
	SELECCIÓN:				
5	Evaluación de la Hoja de Vida Documentada.	03 de marzo del 2022	Comisión		
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Hoja de vida documentada, en el portal web de la Municipalidad y/o en lugar visible de acceso público.	03 de marzo del 2022	Comisión		
7	Entrevista Personal Lugar: Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ascensión	04 de marzo del 2022 Hora de inicio : 9:30 a.m.	Comisión		
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal, y resultado final en el portal web de la Municipalidad Distrital de Ascensión y/o en lugar visible de acceso público.	04 de marzo del 2022	Comisión		
S	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	<b>)</b> :			
9	Suscripción y registro de contrato	07 de marzo del 2022	Coord. RR.HH		
10	Inicio de labores	07 de marzo del 2022	Coord. RR.HH		

El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal web de la MDA, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.



Second Se

La hoja de vida se presentará en sobre cerrado, en las fechas establecidas en el cronograma y estarán dirigidas al Comité Especial de Selección de Personal bajo el RLE. "CAS" desde las 8:30 am hasta las 5:00 pm horas y deberá ser presentado en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Ascensión sito en la Av. San Juan Evangelista N° 770. – Hvca, conforme al siguiente detalle:



BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA



Señores: Municipalidad Distrital de Ascensión - Huancavelica Atte.: COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN – CAS - 2022	
PROCESO DE CONTRATACION N° 002 -2022-MDA-HVCA.  Contratación Administrativa de Servicio –CAS.  Objeto de la Convocatoria	6

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

CADA ETAPA DE EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

ITEM Nº I. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL COMO POLICÍA MUNICIPAL PARA LA OFICINA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Formación Académica.  Secundaria Completa	20	10	20
<ul> <li>b. Certificados y/o Capacitación con temas requeridas al puesto:</li> <li>Hasta 100 horas o más.</li> <li>Hasta 50 horas.</li> <li>Menos de 30 horas.</li> </ul>	10 8 5	5	10
c. Experiencia General en Entidades Públicas y/o Privadas:  Hasta 1 año.  Menos de 1 año.	10 5	5	10
d. Experiencia Específica para el puesto que postula en Entidades Públicas:  Hasta 6 meses.  Menos de 6 meses.	10 5	5	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%		
Conocimiento al puesto que postula (Experiencia)	20.0		20.0
Presentación personal	10.0		10.0
Conocimiento de las capacitaciones obtenidas	10.0		10.0
Cultura general y dominio del idioma quechua	10.0		10.0
Puntaje Total de la Entrevista Personal	50	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%		100





(Creada por Ley N° 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### 5.1. ETAPA ELIMINATORIA:

El proceso de selección de personal será de carácter eliminatorio.

### 5.2. PUNTAJES MÍNIMOS PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA:

Los postulantes tanto para el grupo profesional y técnico, para poder acceder a la siguiente etapa deberán de acumular un puntaje mínimo que se detalla líneas abajo:

Evaluación de Hoja de vida :

35 puntos

(El postulante debe cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados en los criterios de evaluación, de no ser así se declarará como descalificado y no pasará a la siguiente etapa de evaluación).

Entrevista personal

35 puntos.

(La entrevista personal será realizada en las instalaciones de la Municipalidad y estará a cargo de los miembros del Comité de Selección. Se evaluarán las habilidades, conocimientos, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia profesional, situaciones determinadas en las que se le ubique, y su relación con diversos aspectos (cultura general etc.) La entrevista personal dará lugar a un máximo de CINCUENTA (50) puntos, obtenido del promedio del puntaje otorgado por cada integrante del Comité de Selección, la cual cada postulante portará su DNI al momento de la presentación)

Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de las dos etapas de Evaluación (PT= EHV +EP).

#### DONDE.

PT = Puntaje Total

EHV= Evaluación de Hoja de Vida

EP = Entrevista Personal

La bonificación para los postulantes con discapacidad y licenciados de las FF.AA. Será:

### PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES CON DISCAPACIDAD:

Se les abonara el 15 % más sobre el puntaje total obtenido.

### PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES LICENCIADOS DE LAS FF.AA.

Se les abonará el 10% más sobre el puntaje total obtenido.

PT= FHV + EP+ 15%

PT= EHV + EP+ 10%

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

### 6.1. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA:

La información consignada en la Hoja de Vida documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, LAS MISMAS QUE DEBEN PRESENTARSE EN UN FOLDER Y SOBRE MANILA DEBIDAMENTE FIRMADA, HUELLA DIGITAL, FOLIADO Y FEDATADA (Toda la documentación deberá ser foliado, firmado y huella dactilar en cada una de sus hojas). Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como NO PRESENTADA. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

#### 6.2. HOJA DE VIDA DOCUMENTADA:

La Hoja de Vida Documentada será firmada, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- a. Formato de contenido de la Hoja de Vida (Anexo 3)
- b. Copia simple del DNI fe datada
- c. Copia simple de la documentación sustentatorios de la hoja de Vida. En el siguiente Orden, con su respectivo separador: (fe datada)
  - 1. Formación Académica y/o grado alcanzado se presentará en copia simple.
  - 2. Capacitaciones (solo adjuntar certificados de los cuatro últimos años de lo contrario será declarado como no presentado este requisito).





(Creada por Ley Nº 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

3. Experiencia para el puesto convocado, acreditar con documentos como: constancias de trabajo, certificados de trabajo (otorgados por Entidades privada y/o públicas de Recursos Humanos), contratos, adendas, Órdenes de Servicio, entre otros documentos FEDATADAS, Todos los documentos que acrediten la experiencia debe indicar de forma clara la fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado, caso contrario no serán evaluadas.



- d.Declaración Jurada de No Tener inhabilitación Vigente según RNSDD (Anexo 4).
- e. Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo (Anexo 5)
- f. Declaración Jurada (Bonificaciones) (Anexo 6).
- g. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo 7)
- h.Declaración Jurada de No tener Deudas por Concepto de Alimentos (Anexo 8)
- i. Declaración jurada de veracidad de información y documentación presentada (Anexo 9)

- 1. El postulante no puede presentarse a la vez en 02 a más Ítems y/o convocatorias.
- 2. Si no es rellenada la información tal cual indica en los Anexos será causal de descalificación.
- 3. La Comisión se reserva el derecho de efectuar la verificación posterior de los documentos que presenta el postulante, en mérito al Principio de Privilegio de controles posteriores de la Ley N° 27444 concordante con el D.S. N° 096-2007-
- 4. En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos, el postulante se someterá a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.
- 5. Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.

# 7. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- 1. Declaratoria del Proceso como Desierto:
  - b) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - c) Cuando todos los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

### 2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas.

#### 8. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:

Publicado los resultados por la Comisión Evaluadora CAS el ganador de acuerdo al orden mérito tendrá un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para la suscripción del contrato, el cual se llevará a cabo en la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ascensión, Av. San Juan Evangelista N° 770 de 08:00 a 17:30 horas.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará ganadora a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, y previa opinión del área usuaria, la Comisión Evaluadora CAS podrá declarar desierto el proceso.

### 9. REQUISITOS PARA FIRMA DE CONTRATO

- 01 Copia fotostática simple del D.N.I.
- Copia fotostática simple de R.U.C.
- Constancia de Afiliación a la AFP o Declaración Jurada de la O.N.P. (es a libre elección del postulante).





(Creada por Ley N° 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

# ANEXO 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	PERFILES REQUERIDOS PARA LA PLAZA	CANTIDAD	PLAZO DE CONTRATO	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	MENSUAL. S/
1 PC	OLICÍA MUNICIPAL	Secundaria completa.	01	Tres (03) meses	COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	1,100.00







BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 2

#### ITEM Nº I

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL COMO POLICÍA MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL



#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A.

El objeto del presente es contratar los servicios de un personal, quien desempeñara como Policía Municipal para la Oficina Comercialización y Policía Municipal - Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

### DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### PERFIL DEL PUESTO. Mínima dos (01) año de experiencia en Instituciones públicas y/o **EXPERIENCIA GENERAL** privadas. Acreditados con contratos, Ordenes de servicio. Mínimo de (06) meses de experiencia en el sector público, **EXPERIENCIA ESPECIFICA** ejecutando labores relacionadas al perfil. Confiabilidad, Proactivo, Compromiso, Responsabilidad, HABILIDADES Y COMPETENCIAS: Liderazgo, capacidad de trabajar bajo presión. Estado físico adecuado para el puesto. Secundaria completa. FORMACIÓN ACADÉMICA Buenas prácticas de manufactura y temas Buenas prácticas de CURSOS y/o ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Conocimiento en computación e informática. Conocimientos para el puesto.



Principales funciones a desarrollar:

- Hacer cumplir las leyes y ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes.
- Hacer cumplir las disposiciones municipales con relación al comercio, el ordenamiento de uso de espacio físico en las ferias, realizar el ordenamiento del comercio ambulatorio y apoyar en la capacitación a los comerciantes.
- 3. Ejecutar los decomisos y retenciones de mercadería enceres de quienes infringen las disposiciones municipales vigentes, levantando el acta correspondiente.
- 4. Instruir al personal encargado de controlar la aplicación de las disposiciones sobre especulación y adulteración y acaparamiento, ornato y sanidad, construcciones y otras de competencia municipal.
- 5. Controlar la especulación, acaparamiento, adulteración, ornato y sanidad y otros componentes municipales de conformidad con las disposiciones legales.
- Inspeccionar los establecimientos y/o tiendas comerciales, empresas distribuidoras fabricas sobre las condiciones de salubridad e higiene, además de contar con las licencias de funcionamiento, anuncio y propaganda, carnet de sanidad, equipo de seguridad, extintores, botiquín de primeros auxilios, balones de gas etc.
- Realizar el control de medidas de pesa en los establecimientos comerciales.
- Asistir a los actos oficiales, con uniformes de gala cuando se requiera de su asistencia en lis izamientos de bandera, fiestas patrias y el rol de servicio obligatorio.
- Otras que se le asigne su jefe inmediato.

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN	Gerencia de Desarrollo Económico	
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato.	
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 1,100.00 Soles, sujeto a descuento de ley.	







DATOS PERSONALES:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN

(Creada por Ley N° 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 3

### FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA (Con Carácter de Declaración Jurada)

Waa	Ap No Na Fe		o:							••
N. B.	D.	anadamanta.								
CAS			Provi	ncia:		Distrito:				•••
	D	ocumento de	ldentidad:							• •
	R	.U.C. N°:								
	E	stado Civil:								• •
	D	irección Aven	ida/Calle/Jirói	n):						• •
	C	iudad:								
	Т	eléfonos:								
	C	Colegio Profes	ional (N° si ap	ilica):				************		
			UN ASPA (X):					CI	NO	
	E	S PERSONA	CON DISCAPA	ACIDAD				SI	NO	
	E	S PERSONA	LICENCIADO	DE LAS FU	ERZAS ARMAD	AS		31	NO	
II.	ESTU	JDIOS REALIZ	ZADOS:		ha de				ita con	
SECULOSION		tulo o rado	Especialida	d dei 7 G Acad	edición Título ó rado démico s/año	Universidad	Ciudad País	SI	NO	
III.	CAI	PACITACIÓN:								_
****	J. 11	DENOMINA	CIÓN DEL	FE	CHA DE:	DURACIÓN			TA CON	
	N°	CURSO Y/O				EN HORAS	INSTITUCIÓN	_	TENTO	4
	0.00			INICIO	TERMINO			51	SI NO	
	1									
				-						
	2									
	3									





(Creada por Ley Nº 27284) BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

6			
7			1/2
8			
9			
10			
11			
12			
13			



### EXPERIENCIA LABORAL:

EL POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, solo los datos que son requeridos en cada una de las AREAS QUE SERAN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

	NOMBRE DE LA	AADOO DEGEMBEÑADO	FF(	CHA DE:	TIEMPO EN EL	SUSTENTO	
N°	ENTIDAD Y/O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	INICIO (MES/AÑO)	TERMINO (MES/AÑO)	CARGO	SI	NO
1							
2							
3	/						
4							
1				n none nonesario			1-2

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y; en caso necesario, autorizo su investigación posterior de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444.

Firma	

Ascensión:....





(Creada por Ley N° 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 4



# DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RSNSDD

Por la presente, yo:
Ascensión:
FIRMA







(Creada por Ley Nº 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 5

TOM DE LOS DE LO	DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO (D.S. N° 034-2005-PCM)
CAS	Por la presente, yo:
	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: (en los cuadros escribir según corresponda SI ó NO).
	Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE/HIJO/TIO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO), que laboran en la Municipalidad Distrital de Ascensión -
	Huancavelica.
	Ascensión:
AA	FIRMA





(Creada por Ley N° 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 6

ALL S	L					ANEXO	<i>)</i> 6			
S OA	Por la presente, yo	<b>.</b>	520					TO DE BONIFICA		
CAS	Identificado (a) con	n Docume	nto Nacional o	de Identid	ad (DNI) N	٥				
,	A efectos	de	cumplir	con	los	requisitos	de	elegibilidad	para	desempeñarme
	como									
	Manifiesto con car									
	BONIFICACIÓN F	OR DISC	APACIDAD							
	(Marque con una '	X" la resp	uesta")							
					DISCAPA				SI	NO
	Usted es una pers	sona con o	discapacidad,	de confo	rmidad co	n lo establecido	en la Ley	N° 29973, Ley		
	General de la F			cidad, y	cuenta c	on la acreditac	cion corre	espondiente de		
l	discapacidad emit	ida por ei	CONADIS.							
	BONIFICACIÓN I	OR SER	LICENCIADO	DE LAS	FUERZA	SARMADAS				
- SELVINE	(Marque con una									
No All Sol		2.								
	M .	PERS	SONA LICENO	CIADA DE	LAS FU	ERZAS ARMAD	AS		SI	NO
a North	Usted es una per	sona Lice	nciada de las	Fuerzas	Armadas,	de conformidad	con lo e	stablecido en la		
THE REAL PROPERTY.	Resolución de Pr	esidencia	Ejecutiva N°	61-2010	-SERVIR/	PE, que estable	ce criteri	os para asignar		
A STATE OF THE STA	una bonificación personal Licencia	en concur	so para pues	tos de tra	abajo en i	a auministración con el documer	nto oficial	emitido nor la		
4	autoridad compet	ente acreo	ditando su cor	dición de	licenciado	).		Silving Par 19		

Ascensión	
	217227427442744
	FIRMA





BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

YE		Nacional de Identidad (D LARACION JURADA lo gimen de pensiones:	ONI) N°siguiente:	
	Sistema Nacional de Pensiones:			
	Sistema Privado de Pensiones:			
		PRIMA INTEGRA PROFUTURO HABITAD		
	CUSPP N°	STEPSONER #100 F		
	En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:			
	Sistema Nacional de Pensiones			
MAA W	Sistema Privado de Pensiones:			
MAN		PRIMA		
CAS		HORIZONTE		
		PROFUTURO		
	Ascensión:			
		AMARAMA	FIRMA	





(Creada por Ley N° 27284)

BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### **ANEXO 8**



#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo	
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°	
DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, por adeudar tres (	(3) cuotas, sucesivas c
no, de obligaciones alimenticias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatori	ios con calidad de cosa
juzgada, o por adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de	e alimentos que no har
sido cancelados en periodo de tres (3) meses desde que son exigibles, los que ameriten la inscripción del sus	scrito en el Registro de
Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.	
Ascensión:	
FIRMA	







BASES DEL PROCESO Nº 002-2022-CAS-MDA

#### ANEXO 9

### DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

FIRMA



